

“2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico  
Dirección del Sistema Nacional de Investigadores

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017

## Resultados de la Convocatoria Investigadores Nacionales Eméritos 2017

### 1 Resultados

Por acuerdo del Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su 03 reunión ordinaria del 2017, celebrada el 12 de diciembre pasado, la Secretaría Ejecutiva del SNI comunica lo siguiente:

#### 1.1 Dictamen

Los investigadores que presentaron solicitud en respuesta a la **Convocatoria para Investigadores Eméritos 2017** recibirán por correo electrónico y posteriormente en original, el oficio que contiene el dictamen resultado de la evaluación de su solicitud.

### 2 Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el Reglamento del SNI, se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de los **participantes aprobados**, con la especificación de los nombres y la indicación de la categoría conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con el apellido paterno.

### 3 Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a los científicos y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos investigadores, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio. Las distinciones de Investigador Nacional Emérito otorgadas por el Consejo de Aprobación del SNI como resultado de la evaluación 2017, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018 y serán vitalicias.

### 4 Estímulo Económico

Con las distinciones, el SNI podrá otorgar estímulos económicos según corresponda a cada una de las categorías y los niveles señalados en su Reglamento.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

Tendrán derecho a recibir el pago del estímulo económico asociado a la distinción, aquellos investigadores que cumplan con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento y suscriban un convenio con el CONACYT, en el cual se hacen constar los términos y las condiciones del apoyo que, en su caso, se podrá conceder al investigador con adscripción en dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del país.

#### **4.1 Firma del convenio**

La firma se realizará de manera electrónica a través de la versión anterior del CVU, a partir del 22 de enero de 2018. Para consultar el procedimiento para la firma electrónica pulse [aquí](#).

#### **5. Información sobre el Contenido del Presente Comunicado**

Para mayor información relacionada con este comunicado, favor de comunicarse al teléfono 5322 77 00 extensiones 3052, 3028, 1330 o 3004 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

**Atentamente**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores**  
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*